ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 31/2019

Fecha de Emisión : 17/05/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	359.142.	Tipo de Procedimiento:	CD 16/2019

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS"

Proveedor:	COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz.	RUC:	1253239-8.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
2	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de a Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0,90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
3	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
4	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5,00 m x 2,70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
5	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0,90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
7	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
8	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5,00 m x 2,70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
9	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
10	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0,90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
11	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
12	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5,00 m x 2,70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
13	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
14	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0,90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
15	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
16	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5,00 m x 2,70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
17	55121706-003	Mástil para bandera en madera barnizada con punta tipo lanza (triangulada), con 1 base cuadrada superpuesta. Altura total 2,05 mts. Medida del palo sujeta bandera altura 1,95 mts., Medidas base: cuadrado grande 43 cm. x 43 cm., alto del cuadro 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	BARAKA	PARAGUAYA	50.000	50.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 160.000.000 (Guarraníes Ciento Sesenta Millones)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz RUC: 1.253.239-8 Limpio - Paraguay

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 HORAS, UNA VEZ RECEPCIONADA LA ORDEN DE PROVISIÓN, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EMITIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENO BLOQUE C - 5° PISO BLOQUE C PALACETE MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	**Porcentaje:**	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** QUIEN ELABORARÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN POR CADA ENTREGA.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **según ID N° 359.142.**

COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz RUC: 1.253.239-8 Limpio - Paraguay	22/05/2019		
FIRMA PROVEEDOR.	**FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**	**FIRMA POR LA CONTRATANTE**	

Abg. Dionisio Meroles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Alan Eduardo Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas